

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 2.919/2011

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2011 dimanante de los autos núms. 849/2010 y 926/2010 (Acumulados) a instancia de la parte actora D. Antonio Moreno Segovia y Rafael Cañizares Jiménez contra Sánchez y Ansino S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales de R/Cantidad, se ha dictado Auto de 08-03-2011, cuya parte dispositivo literalmente dice:

"S.Sª. lltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa Sánchez y Ansino S.L. por la suma de 2.041,33 euros en concepto de principal, más la de 122,50 euros de intereses y 204,13 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser

objeto de embargo.

Expídase testimonio de la Resolución de Insolvencia de fecha 10-02-2011 dictada en este mismo Juzgado de lo Social en autos núm. 519/2009 (Ejecución núm. 250/09) y únase a las presentes actuaciones a los efectos oportunos.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Sánchez y Ansino S.L. a través del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por encontrarse en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El Magistrado. La Secretaria".

Y para que sirva de notificación al demandado Sánchez y Ansino S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.